

publicó la relación definitiva de los propietarios afectados y de los bienes expropiables con motivo de las referidas obras, exponiéndola en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pudiera cualquier persona aportar datos a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de dicha Ley;

Resultando que el Alcalde de Torremocha de Jarama ha remitido la correspondiente certificación acreditativa de no haberse presentado ante aquella Alcaldía ningún escrito de oposición a la ocupación que se intenta ni reclamación alguna para rectificar errores o formular alegaciones;

Resultando que el informe de la Abogacía del Estado es favorable al acuerdo de necesidad de la ocupación;

Vista la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido la totalidad de los trámites previstos en la legislación citada,

Esta Dirección, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de octubre último, en relación con el artículo 41 del Reglamento de este Canal, de 23 de septiembre de 1909, para cumplimiento de la Ley de 8 de febrero de 1907, y el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente que más adelante se relacionan.

2.º Publicar esta Resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Arriba», así como fijarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, ordenando que se notifique individualmente a cuanta personas aparezcan interesadas en el expediente expropiatorio remitiéndoles una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se les expropia, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o desde la notificación personal, según los casos.

Madrid, 30 de enero de 1961.—El Ingeniero Director.—458.

Relación que se oita

Número de orden	Nombre y apellidos del propietario	Residencia y domicilio	Fincas	
			Clase y situación	Administradores, arrendatarios, colonos
1	D.ª Rosa Vera Gil .....	Torrelaguna..	Monte. Caleriza de Blanco .....	El propietario.
2	D. Marcelo López Martín .....	Patones .....	Cereal. Las Dehesillas .....	Idem.
3	D. Teodoro Meiones .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
4	D. Canuto Islá García .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
5	D. Celedonio Prieto Frutos .....	Idem .....	Erial. Idem .....	Idem.
6	D. Eladio Hernán Hernán .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
7	D. Angel Ruiz Hernán .....	Idem .....	Viña. Idem .....	Idem.
8	D. Francisco Gómez Hernán .....	Idem .....	Cereal con plantones de olivos. Las Dehesillas .....	Idem.
9	D. Antonio García Gómez .....	Idem .....	Cereales. Idem .....	Idem.
10	D.ª Pascua García Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
11	Hermanos de Eusebia García G. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
12	D.ª Amalia Sanz Navarro .....	Torrelaguna..	Viña. Boca del Arroyo .....	Idem.
13	D. Antonio García Gómez .....	Patones .....	Idem .....	Idem.
14	Hermanos de Eusebia García G. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
15	D. Félix Hernán Catalán .....	Idem .....	Cereal. Idem .....	Idem.
16	D. Esteban Prieto Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
17	D. Mariano Díaz Pascual .....	Torremocha..	Idem .....	Idem.
18	D.ª Rosa Gil Gómez .....	Patones .....	Erial. La Caleriza .....	Idem.
19	D. Julian García García .....	Idem .....	Cereal y erial Idem .....	Idem.
20	D. Francisco Sanz Isla .....	Idem .....	Erial. Idem .....	Idem.
21	D.ª Josefa Sanz Isla .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
22	D. Marcelo López Martín .....	Idem .....	Idem .....	Idem.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 23 de diciembre de 1960, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan a continuación:

Servicio, exclusivamente de ferias y mercados, de Betanzos a Cambre, Betanzos a Arzúa, a Cruces, a Ordenes, a Curtis, a Adigna, a La Viña a Villarmayor, a Puente deume, a Neda, a Montouto, a Moeche, a Sedes, a Puentes de García Rodríguez, a San Claudio, a Mera, a Carral, a Parga, a Villalba y a La Barquera, provincias de La Coruña y Lugo (expediente núm. 1.586), a doña Narcisca Artiaga Martín, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Betanzos y Cambre, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Guisamo.

El de Betanzos a Arzúa, de 50 kilómetros de longitud, pasará por Curtis.

El de Betanzos a Cruces, de 34 kilómetros de longitud, pasará por Castellana.

El de Betanzos a Ordenes de 31 kilómetros de longitud, pasará por Molino de Viento.

El de Betanzos a Curtis, de 24 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, sin paradas fijas intermedias.

El de Betanzos a Adigna, de 22 kilómetros de longitud, pasará por Montouto.

El de Betanzos a La Viña, de 7 kilómetros de longitud, pasará por Puente deume.

El de Betanzos a Villarmayor, de 15 kilómetros de longitud, pasará por Miño.

El de Betanzos a Puente deume, de 20 kilómetros de longitud, pasará por Miño.

El de Betanzos a Neda, de 31 kilómetros de longitud, pasará por Miño.

El de Betanzos a Montouto, de 12 kilómetros, se realizará en expedición directa, sin paradas fijas intermedias.

El de Betanzos a Moeche, de 58 kilómetros de longitud, pasará por Jubia.

El de Betanzos a Sedes, de 44 kilómetros de longitud, pasará por Jubia.

El de Betanzos a Neda por Puente deume, de 34 kilómetros de longitud, pasará por Puente deume.

El de Betanzos a Puentes de García Rodríguez, de 56 kilómetros de longitud, pasará por Puente deume.

El de Betanzos a San Claudio, de 79 kilómetros de longitud, pasará por Puente deume.

El de Betanzos a Meza, de 76 kilómetros de longitud, pasará por Puente deume.

El de Betanzos a Carral, de 20 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, sin paradas fijas intermedias.

El de Betanzos a Farga, de 39 kilómetros de longitud, pasará por Castellana.

El de Betanzos a Villalba, de 61 kilómetros de longitud, pasará por Bahamonde; y

El de Betanzos a La Barquera, de 58 kilómetros de longitud, pasará por Puente deume, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos cabeceras de línea de cada recorrido señalados anteriormente, y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podrá conducir viajeros, equipajes o mercaderías de propiedad de éstos, desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día en que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando, por tanto, terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Betanzos a Cambra, una expedición de ida y vuelta el día 2 y domingos terceros de cada mes.

Betanzos a Arzúa, una expedición de ida y vuelta los días 8 y 22 de cada mes.

Betanzos a Cruces, una expedición de ida y vuelta los días 13 y 27 de cada mes.

Betanzos a Ordenes, una expedición de ida y vuelta los días domingos segundo y último de cada mes.

Betanzos a Curtis, una expedición de ida y vuelta los días 9 y 24 de cada mes.

Betanzos a Adigna, una expedición de ida y vuelta los sábados anteriores al primero y tercer domingos de cada mes.

Betanzos a La Vía, una expedición de ida y vuelta los días 6, 15 y 24 de cada mes.

Betanzos a Villamayor, una expedición de ida y vuelta los días 3 y 19 de cada mes.

Betanzos a Puente deume, una expedición de ida y vuelta el día 21 de cada mes.

Betanzos a Neda por Miño, una expedición de ida y vuelta el día 28 de cada mes.

Betanzos a Montoto, una expedición de ida y vuelta los días 1 y 16 de cada mes.

Betanzos a Moeche, una expedición de ida y vuelta los días 11 y 23 de cada mes.

Betanzos a Sedes, una expedición de ida y vuelta el día 13 de cada mes.

Betanzos a Neda por Puente deume, una expedición de ida y vuelta el día 10 de cada mes.

Betanzos a Puentes de García Rodríguez, una expedición de ida y vuelta los días 1 y 15 de cada mes.

Betanzos a San Claudio, una expedición de ida y vuelta el domingo tercero de cada mes.

Betanzos a Mera, una expedición de ida y vuelta el día 29 de cada mes.

Betanzos a Carral, una expedición de ida y vuelta los días 13 y último domingo de cada mes.

Betanzos a Farga, una expedición de ida y vuelta el día 28 y segundo domingo de cada mes.

Betanzos a Villalba, una expedición de ida y vuelta los domingos primero y tercero de cada mes.

Betanzos a La Barquera, una expedición de ida y vuelta el día 6 de cada mes.

Los horarios se determinarán por la Jefatura de Obras Públicas inspectora, teniendo en cuenta que deberán distanciarse una hora o más de los respectivos servicios regulares que puedan circular por los itinerarios que se concursen, salvo excepciones que dicha Jefatura podrá autorizar.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Cuatro autobuses con capacidad para 15 viajeros cada uno, con clasificación única. A efectos del concurso y en futuras ad-

cripciones, serán preferidos los vehículos mixtos que pudieran ofrecerse.

Las características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,30 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,035 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente, grupo b), considerado en conjunto.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) el canon de coincidencia que corresponda.—893.

Servicio mixto de viajeros y mercancías entre Arrecife y los sectores Norte, Centro y Sur de la isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas (expediente núm. 6771), a «Gil Hernández Hermanos, S. R. C.», como ampliación e intensificación del servicio V-51: GC-1, en cuyas condiciones de adjudicación definitiva figurarán, entre otras, las siguientes:

Itinerarios:

#### Sector Norte

Número 1.—El itinerario Ye-Arrecife, de 43,825 kilómetros de longitud, pasará por Maguez, Haría-Cruce de Arrieta, Mala, Guatiza, Teseguite, Teguisse-Nazaret, Tahiche.

Número 2.—El itinerario entre Orsola-Arrecife, de 46,725 kilómetros de longitud, pasará por Maguez, Haría-Cruce de Arrieta, Mala, Guatiza, Teseguite, Teguisse, Nazaret, Tahiche.

Número 3.—El itinerario entre Ye-Arrecife, con desviación por Los Valles, de 38,100 kilómetros de longitud, pasará por Maguez, Haría, Los Valles, Teguisse, Nazaret, Tahiche.

#### Sector Centro

Número 4.—El itinerario entre Tinajo-Arrecife, de 22,050 kilómetros de longitud, pasará por Mancha Blanca, Vegueta, Tiagua, Tao, Mozaga, San Bartolomé.

Número 5.—El itinerario entre Soo-Arrecife, de 19,150 kilómetros de longitud, pasará por Muñique-Tiagua, Tao-Mozaga, San Bartolomé.

Número 6.—El itinerario entre Tinajo-Arrecife, de 31,350 kilómetros de longitud, pasará por Mancha Blanca, Vegueta, Tiagua, Tao, Mozaga, La Florida, Masdache, Montaña Blanca, Goime.

Número 7.—El itinerario entre Tinajo-Soo de 13,500 kilómetros de longitud, pasará por Mancha Blanca, La Vegueta, Muñique.

#### Sector Sur

Número 8.—El itinerario entre Yaiza-Arrecife, de 32,700 kilómetros de longitud, pasará por Uga, Femés, Macher, Tías.

Número 9.—El itinerario entre Yaiza-Arrecife, con desviación por La Asomada, de 25,950 kilómetros de longitud, pasará por Uga, Macher, La Asomada, Vegas de Tegoyo, Conil, Tías.

Número 10.—El itinerario entre Playa Blanca-Arrecife, de 37,753 kilómetros de longitud, pasará por La Hoya, Yaiza, Uga, Macher, Tías.

Número 11.—El itinerario entre La Tifosa-Arrecife, de 17,600 kilómetros de longitud, pasará por Macher, Tías, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos de los itinerarios señalados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

#### Sector Norte

Ye-Arrecife, una expedición de ida y vuelta los lunes, martes, jueves y sábados laborables.

Ye-Arrecife, con desviación por Los Valles, una expedición de ida y vuelta los miércoles laborables.

Orsola-Arrecife, una expedición de ida y vuelta los viernes laborables.

#### Sector Centro

Tinajo-Arrecife, una expedición de ida y vuelta los lunes, miércoles, jueves y viernes laborables.

Soo-Arrecife, una expedición de ida y vuelta los martes y sábados laborables.

Tinajo-Arrecife, con desviación por La Florida, Masclache, Montaña Blanca y Gaimé, una expedición de ida y vuelta los miércoles laborables.

Tinajo-Soo, una expedición de ida y vuelta los martes y sábados laborables.

#### Sector Sur

Yaiza-Arrecife, una expedición de ida y vuelta los martes laborables.

Yaiza-Arrecife, con desviación por La Asomada, Vegas de Teyago y Conil, una expedición de ida y vuelta los jueves laborables.

Playa Blanca-Arrecife, una expedición de ida y vuelta los sábados laborables.

La Tiñosa-Arrecife, una expedición de ida y vuelta los lunes, miércoles y viernes laborables.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión seis vehículos de 12 a 15 plazas para viajeros sentados y 2.000 kilogramos de carga.

Tarifa.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,438 pesetas por viajero-kilómetro; mercancías, 4,754 pesetas por tonelada-kilómetro.

Sobre estas tarifas se aplicarán todos los impuestos que sean de aplicación en las islas Canarias, incluso el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—694.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del «Proyecto de replanteo del pantano de Guara, en el río Calcon (Huesca)», a «Cimentaciones y Obras, S. L.»**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto de replanteo del pantano de Guara en el río Calcon (Huesca)», a «Cimentaciones y Obras, S. L.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 12.075.577,92 pesetas, con coeficiente de 1,25, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 9.660.462,34, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a la «Camps» para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a la «Camps» lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para instalar dos surtidores, uno de gasolina y otro de gas-oil, con tanques de diez y veinticinco metros cúbicos respectivamente y caseta de fábrica, en la zona de servicio del puerto de Riánjo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Avestruz, avenida de Abrantes, Miguel Yuste y Gallo».**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Avestruz, avenida de Abrantes, Miguel Yuste y Gallo».

El presupuesto de las obras es de doscientas veintinueve mil seiscientos veintiocho pesetas con cincuenta y tres céntimos (229.628,53 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil quinientas noventa y dos pesetas con sesenta céntimos (4.592,60 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término de plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., o carné de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 196..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Avestruz, avenida de Abrantes, Miguel Yuste y Gallo, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—682.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Cerro de los Angeles, Gaztambide y Cedros».**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Cerro de los Angeles, Gaztambide y Cedros».

El presupuesto de las obras es de doscientas veintinueve mil